



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso Nodocente categoría 3667/5B Informática - Designación Rodríguez Ramírez // EX-2025-00726369- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El concurso nodocente convocado por resolución RD-2025-603-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir un cargo categoría 3667/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el Departamento de Informática de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado de acuerdo con las normas vigentes según el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto PEN Nº 366/06 y Ordenanza HCS Nº 7/2012;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen, aprobado por resolución RD-2026-67-E-UNC-DEC#FAMAF, la designación del Sr. Diego Alberto RODRÍGUEZ RAMÍREZ (DNI 95.869.907) quien resultó primero en el orden de mérito del mencionado concurso;

Que los postulantes han sido notificados fehacientemente de dicha resolución y, cumplidos los plazos reglamentarios, no se ha presentado ningún tipo de recurso o impugnación;

Que corresponde designar al Sr. Rodríguez Ramírez en el cargo objeto del concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Sr. Diego Alberto RODRÍGUEZ RAMÍREZ (DNI 95.869.907) en un cargo nodocente categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico Profesional en el Departamento de Informática de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) a partir del 1° de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS

5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.